

RESOLUCIÓN Nº 1866
EXPEDIENTE Nº 5721-008439/15

NEUQUEN, 16 OCT 2015

VISTO:

La Resolución Nº 142/07 del Consejo Provincial de Educación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma, se constituyen las zonas de Supervisión Regional en el ámbito Provincial y se crean los cargos de Supervisores de Enseñanza Media que funcionan actualmente;

Que el Jefe de Supervisores de Nivel Medio y Técnico junto con los Supervisores de la Zona Sur solicitan la creación de un cargo de Supervisor en el Área Ciencias Sociales, con asiento en el Distrito IV de Junín de los Andes, atento a la necesidad de dar respuesta a situaciones escolares en sus aspectos institucionales y específicos en el ámbito pedagógico y curricular;

Que la Dirección General de Nivel Medio estima necesario propiciar condiciones y recursos que permitan atender a los requerimientos y complejidades crecientes que se presentan en la escuela secundaria;

Que la citada Dirección General analiza que la Supervisión de la Zona Sur, a cargo de dos Supervisoras, comprende un radio de influencia muy amplio integrado por las localidades de Villa La Angostura, Villa Traful, San Martín de los Andes, Junín de los Andes, Costa del Malleo, Aluminé, Lonco Luan y Ruca Choroi;

Que cada Supervisora tiene a su cargo 5 escuelas públicas de 1º categoría que funcionan en 3 turnos con matrícula superior a los 700 alumnos cada una, más los anexos que dependen de esas escuelas y 3 escuelas medias privadas de gestión social;

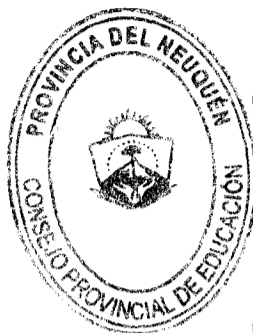
Que en la Provincia del Neuquén hay dos Supervisores de Ciencias Sociales, uno en la zona Norte y otro en Neuquén Capital que tienen a su cargo 10 escuelas desde la sede Chos Malal y 7 escuelas de la ciudad de Neuquén;

Que esta situación impide el trabajo en el área al cual pertenece cada supervisión, descuidando el asesoramiento y acompañamiento a los Jefes de Departamento;

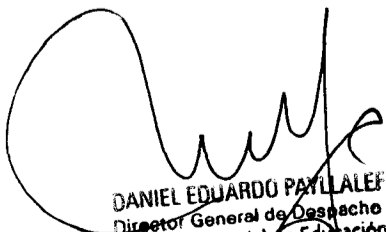
Que se pueden desprender de la sede de la Zona Sur los establecimientos ubicados en las localidades de Aluminé, Villa Pehuenia, Lonco Luan, Ruca Choroi, Costa del Malleo y Junín de los Andes;

Que la Dirección General de Nivel Medio y el Jefe de Supervisores avalan la creación del cargo de Supervisor del Área Ciencias Sociales con sede en Aluminé;

Que es necesario dictar la norma legal pertinente;



ES COPIA


DANIEL EDUARDO PAYL LALES
Director General de Despacho
Consejo Provincial de Educación

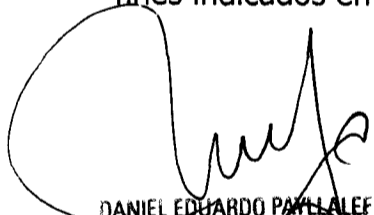
Por ello:

EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DEL NEUQUÉN

RESUELVE

- 1º) PROPICIAR LA CREACIÓN** a partir de la firma de la presente norma legal, de un cargo de Supervisor de Enseñanza Media del Área de Ciencias Sociales, Código DAB-2, Secuencia 101, en la Supervisión Escolar con Subsede Aluminé.
- 2º) IMPUTAR** el gasto que ocasione el cumplimiento de la presente Resolución con cargo a JUR. 03; SA. 02; UO. 04; PRG. 031; SUBP. 004; FIN. 03; FUN. 04; SUBF. 04; INC. 01; PPAL. 21; PPAR. 00; SPAR. 002; FUPI. 1111. del Presupuesto General Vigente (Prorrogado).
- 3º) DETERMINAR** que por la Dirección General de Nivel Medio se realizarán las notificaciones pertinentes.
- 4º) REGISTRAR**, dar conocimiento a Vocalías; Dirección General de Despacho; Dirección Provincial de Administración; Dirección de Contaduría y Presupuesto; Dirección General de Planeamiento Físico; Dirección Provincial de Recursos Humanos; Dirección de Sueldos y Sistemas Informáticos; Dirección General de Plantas Funcionales y Bases de Datos; Dirección de Planeamiento Educativo, Departamento de Jubilaciones; Departamento Antigüedad; Junta de Clasificación Rama Media; Departamento Centro de Documentación; Dirección General de Distrito Regional Educativo IV; **ELEVAR** al Ministerio de Gobierno y Educación y **GIRAR** el expediente a la Dirección General de Nivel Medio, a los fines indicados en el Artículo 3º. Cumplido, **ARCHIVAR**.

ES COPIA


DANIEL EDUARDO PAVLALEF
Director General de Despacho
Consejo Provincial de Educación



Téc. OSCAR JAVIER COMPAÑ
Subsecretario de Educación y Presidente
del Consejo Provincial de Educación

Prof. MARISA YASMIN MORTADA
VOCAL RAMA INICIAL Y PRIMARIA
Consejo Provincial de Educación

Prof. BERNARDO S. OLMOS FOITZICK
Vocal Rama Media Técnica y Superior
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

Maestro MARCELO GUAGLIARDO
Vocal de Nivel Inicial y Primaria
Consejo Provincial de Educación

Prof. GUSTAVO AGUIRRE
Vocal de Nivel Media, Técnica y Superior
Consejo Provincial de Educación

Prof. LEANDRO POLICANI
VOCAL POR LOS CONSEJOS ESCOLARES